

	<b>DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA NIT. 900.096.821-7</b> Calle 35 No.16-42 Bogotá DC TELEFONO 3133171515  WWW.CONPUCOL.ORG	<b>CÓDIGO</b>	PN001C024-001
		<b>VERSIÓN</b>	00
		<b>FECHA</b>	17/01/2024
		<b>Página 1 de 2</b>	

Bogotá. D.C enero 17 de 2024

Señor  
**Gustavo Francisco Petro Urrego**  
**Presidente de la República de Colombia**  
Bogotá, Colombia

**ASUNTO:** La posición del Director de la Junta Central de Contadores debe estar ocupada por un Contador Público.

**Respetado señor Presidente,**

Reciba un cordial saludo en nombre del **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA-CONPUCOL** y de toda la comunidad colegiada, entidad que tiene como fin unir y representar los intereses de la profesión y de los contadores públicos del país.

Nos dirigimos a usted de manera respetuosa para expresar el desacuerdo de los contadores públicos de Colombia por la postulación que se ha realizado de un profesional en Administración Pública al cargo de Director de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores (UAE JCC) lo cual es de conocimiento público y se ha sabido por la información disponible desde la página oficial de la presidencia.

Si bien, el Acto Administrativo de la Resolución D-0036-2022 del 11 de noviembre de 2022 que modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la UAE JCC, establece que ya no se requiere un título de contador público para dirigir o administrar la Junta Central de Contadores, situación que ha generado controversia en la profesión contable porque inapropiadamente se dejó como requisitos de formación, experiencia y equivalencia a los postulantes a ésta posición a cualquier profesional en una disciplina académica con título de postgrado en cualquier modalidad, no es menos cierto que, la designación de un profesional sin la formación contable adecuada podría enfrentar desafíos en la gestión de la JCC y tener un impacto negativo en la imagen de los contadores públicos y en la confianza del público en la profesión.

La JCC es el órgano rector de la profesión contable en Colombia que se encarga del registro, inspección y vigilancia de los contadores públicos y actúa como Tribunal Disciplinario para garantizar el correcto ejercicio contable y la ética profesional, por lo que su director debe adelantar acciones que aseguren que la profesión garantice la fe pública, para lo cual es necesario conocer a fondo la profesión, estar familiarizado con las normas y las regulaciones que rigen la contabilidad y la auditoría, tener habilidades y conocimientos específicos que son esenciales para su trabajo, tener liderazgo para impulsar la relevancia de la profesión y para orientar su desarrollo en el futuro y proteger su continuidad. Competencias que solo se encuentran en un contador público.

	<b>DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA NIT. 900.096.821-7</b> Calle 35 No.16-42 Bogotá DC TELEFONO 3133171515  WWW.CONPUCOL.ORG	<b>CÓDIGO</b>	PN001C024-001
		<b>VERSIÓN</b>	00
		<b>FECHA</b>	17/01/2024
		<b>Página 2 de 2</b>	

Por lo anterior, llamamos respetuosamente su atención, porque consideramos que la postulación para dirigir la UAEJCC en un profesional de otra disciplina podría tener consecuencias negativas para la profesión, primero porque adolece de la formación y experiencia en temas contables, de información financiera y aseguramiento de la información que son esenciales para la gestión de la Institución, y segundo, porque todos los contadores de Colombia necesitamos confiar en que la orientación, el manejo, y la administración en la JCC están a cargo de un profesional de la contaduría pública idóneo, competente, conocedor de la profesión y que aplica ejemplarmente el código de ética. Por esta razón le reiteramos nuestro profundo desacuerdo por la designación que se ha realizado y en su lugar le pedimos que se seleccione a un contador público que tenga la experiencia y amplios conocimientos de la profesión y una aplicación ejemplar del código de ética para desempeñar esta función de manera eficaz.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y quedamos a disposición suya.

Atentamente,

**JOSE ERIBERTO CANO CASTAÑO**

**Presidente Nacional**

Contacto: [presidencianacional@conpucol.org](mailto:presidencianacional@conpucol.org)

<https://conpucol.org/>

TEL: 3133171515

**Colegio de Contadores Públicos de Colombia**

**Copia:**

DR. RICARDO BONILLA GONZÁLEZ, MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DR. GERMÁN UMAÑA MENDOZA, MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO